



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10709

Miércoles 1º de Abril de 2009

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. N° 298, 303, 311, 315, 319 a 322 y 324 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa N° 5484 - RR.HH. ... 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. N° 06, 109 a 113, 116 a 123, 125, 127 y 128 6-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 298

18-03-09

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal eliminándose ciento treinta y cuatro (134) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - veinte (20) cargos en el Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, nueve (9) cargos - en el Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ciento tres (103) cargos en el Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y dos (2) cargos en el Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 -Ejecución Asistencia Social.-

Artículo 2º.- INCORPÓRASE, a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I - N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 -Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 -Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

ANEXO III

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES

AMIGORENA CLAUDIA MODESTA
BARRA CALIXTA NORMA
ESTERE CLAUDIA MARIEL

EVANS MARÍA ALEJANDRA
FRANCO MIRIAM ISABEL
FERNANDEZ LIDIA NOEMI
HUICHAQUEO ANALIA NOEMI
JONES SILVANA MARINA
MEDINA NOEMI DEL CARMEN
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILIN
MILLATRUZ MARÍA CRISTINA
SCHNERING JULIO FABIÁN
THOMAS DAVIES PATRICIA ALEJANDRA
VELAZQUEZ NILDA ELIZABETH
RIAL MARÍA DE LOS ANGELES
ALVAREZ CARLA ANDREA FABIANA
REYES YANINA ANDREA
ROSAS VÍCTOR HUGO
SAN MARTIN MARÍA FERNANDA
BAYO ANDREA VERÓNICA
SOTO SUSANA BEATRIZ
CENTURIÓN PAULA
ACEVEDO DOMICIANO CATALINO
CHOQUE ROMINA
MIRANDA ALCÁZAR SERGIO R. JAVIER
PAREDES CARLOS EDUARDO
PAVEZ NICOLÁS ALEJANDRO
SALDIVIA YANINA
VELAZQUEZ ANDREA PAOLA
ACUÑA SUSANA BEATRIZ
ACUÑA UBERLINDA MIRTA
AGUILAR MARÍA DEL CARMEN
AILLAPAN NELIDA
ALARCON RIVAS MARÍA MARGOT
ALBISTUR MIRIAM INÉS
ALIANIELLO MARÍA EUGENIA
ALVELO JOSÉ MARTIN
ANTIECO MARCELA FABIANA
ARANCIBIA HERMINDA
ARTEAGA MARÍA ALEJANDRA
AUMEDES ENRIQUE MAXIMILIANO
BARRÍA MAYORGA HUGO FERNANDO
BARDON LAURA GRACIANA ALEJANDRA
BIANCHI JORGE ARIEL
HOVERO VALERIA VERÓNICA
BRAVO CAMILO HERNÁN
BUSTOS HUGO DEL CARMEN
CALDERERO CARLOS FABIÁN
CALFUNAO AZUCENA MARGARITA
CANELO PATRICIA ANGÉLICA
CASANOVA MARTA LILIANA
CASTILLO ÁNGEL ARIEL
CASTILLO CRISTIAN ARGENTINO
CASTILLO GERARDO ALBERTO
CASSETTE LILIANA ELIZABETH
CAYUNAO DOMINGA RAQUEL
CHAUQUE EDUARDO JOSÉ
CHOQUE NATALIA VANESA
CHAVEZ RAMÓN ALEJANDRO
COPA MARÍA CRISTINA
CORRO CRISTINA DE LOS ANGELES
CUERPO PATRICIA SORAYA
CRETTON JUAN CARLOS
DA SAN MARTINO ROBERTO ADRIÁN
ENRIQUEZ NORMA MERCEDES

EVANS VANESA ALEJANDRA
 FERMÍN LIRIA
 FUGELLIE ROSA AMELIA
 FOGLIA PABLO
 GALLO CRISTIAN ALFREDO
 GATTONI GLADYS GRACIELA
 GRENIER SILVIA LORENA
 HERNÁNDEZ FRANCO MATÍAS
 HIRIGOYEN NORMA BEATRIZ
 HUENTE PATRICIA ALEJANDRA
 HUGHES JORGE OMAR
 IBAÑEZ HÉCTOR EDUARDO
 JENKS VERÓNICA VALERIA
 JONES VILMA LILIANA
 JARAMILLO ROXANA
 LAMAMI HÉCTOR DARÍO
 LAYES LUISA DEL CARMEN
 LIMA EVA ALEJANDRA
 LLANCAMIL MARÍA LUISA
 LÓPEZ EVA
 MAGNI ALEJANDRA MARÍA ROSA
 MALDONADO NÉSTOR ELIBERTO
 MANQUEL ANALIA SILVANA
 MANSILLA LIDIA
 MARELICAN SILVIA INÉS
 MARKAIDA DIEGO JULIÁN
 MÁRQUEZ ENERINA GLORIA
 MARTÍNEZ RAÚL ESTEBAN
 MECINA MARÍA ANDREA
 MILIPIL OLGA IRMA
 MELLADO ANA LAURA
 MILLAGUALA BLANCA
 MONTERO VILMA IVANA
 MONTERROZA RAMÓN DIONISIO
 MONTERROZA RAMÓN ALBERTO
 MORAGA PATRICIA ANGÉLICA
 MORA FÉLIX EDUARDO
 MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO
 MUTIO ORNELLA CRISTINA
 NUÑEZ FABIANA VERÓNICA
 NUÑEZ LIANA ELIZABETH
 ÑANCO JOSÉ IGNACIO
 OLIVA JOSÉ LUIS
 OPAZO CERDAN PABLO DAMIÁN
 OVEJERO PEDRO MANUEL EDUARDO
 PAILLALAF MARÍA ETELVINA
 PEREYRA MIRIAM LILIANA
 PETERSEN ALEJANDRA ELIZABETH
 FORMAN FELICINDA
 RAILAF MANUEL SEGUNDO
 REYES VERÓNICA ALEJANDRA
 RIVERO NORA ANTONIA
 ROBERTS IRMA
 RODRÍGUEZ CARMEN MARIELA
 ROLDAN MARÍA ELIZABETH
 RUPAYAN ZULEMA CECILIA
 SÁNCHEZ ANA CAROLA
 SARRAMONE MATILDE
 SAN MARTIN ALICIA ESTHER
 SANTANA PATRICIA
 SANTANDER SOFÍA MIRTA
 SEGUNDO SILVERIO OSCAR

TAPIA MIRIAM CLAUDIA
 TORRES MARIO ROBERTO
 TRICANIR VIVIANA LEONOR
 VILLALBA SUSANA ELIZABETH
 VIVAR LUCIO ALFREDO
 REUCCI ANDREA SILVANA
 MONTEROS MONICA NOEMI

Dto. N° 303**20-03-09**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009 las mensualizaciones de los agentes que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 2 - Prevención Social UEPPS - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia y Programa 22 - Asistencia Social Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

ANEXO I**APELLIDO Y NOMBRE**

ALBERTO, JUAN MANUEL
 ALMENDRA, ÓSCAR ALBERTO
 ALMONACID SEGUNDO HÉCTOR
 ALVARADO ROBERTO ALFREDO
 ALVAREZ LUIS EDGARDO
 AMADO FABIANA MARCELA
 ANTIPAN HUGO OMAR
 ANTIPAN JUAN CARLOS
 AVILA JOSÉ EDUARDO
 BAEZ ROSA DORILA
 BAIGORRIA, GUSTAVO ORLANDO
 BARBOSA GABRIELA ALEJANDRA
 BARRÍA EDULIO BERNARDINO
 BARRÍA JESSICA JUANA
 BLANCO FRANCISCO ALBERTO
 BORTHELLE SERGIO
 BUNGE LUCIANO RAMIRO

BUNGE MAURICIO AUGUSTO
 CALFU, NÉSTOR
 CAÑUQUEO ROSARÍA JULIANA
 CARRASCO ROQUE DAVID
 CASANOVA JAVIER JUAN JOSÉ
 CASTILLO HÉCTOR
 CASTILLO JORGE DARÍO
 CESARO AMULEO ISABEL
 CHIGUAY LUIS CELEDONIO
 CLARKE EDGARD
 CURILLAN EZIO ERNESTO
 CURRILLAN GIORNADELLA MATILDE
 DE LALLANA. JAVIER HORACIO
 DÍAZ MARÍA EUGENIA
 ENDARA, CESAR GUSTAVO
 ESCOBAR MARCELO ELOY
 ESCUDERO CRISTIAN GABRIEL
 ESPINDOLA CARLOS ALBERTO
 ESPINOZA GLADYS YOLANDA
 ESPOSITO MODESTO IGNACIO
 FERNANDEZ MARTA ISABEL
 FERNANDEZ NOELIA EMILCE
 FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ
 FERNANDEZ CUSIN MARISA PAOLA
 GIL NINFA ALINA
 GONZÁLEZ ALMIRON MARCELO
 HARO ALBERTINA
 HERBAS MARCELO PATRICIO
 HERNANDO PABLO ARIEL
 HERRERA CRISTIAN ALBERTO
 HERVIDA ROMINA ELIANA
 HOMPANERA EDGARDO ALBERTO
 INGRAM VIVIANA BEATRIZ
 ISMAEL, MARA SOLANGE
 JARAMILLO SAID NAYIBI
 JEREZ, FABIÁN GUSTAVO
 LAMAMI PAOLA ANAHI
 LAVEZZARI ANALIA RAQUEL
 LINCOMAN JOSÉ ORLANDO
 LLANOS SANDRA MABEL
 LÓPEZ, SILVANA VANESA
 LUJEA ISABEL
 LUNA ROLANDO JORGE
 MACAYO SIENA AMELIA SONIA
 MAIDANA MONICA
 MANCILLA FRANCISCO JAVIER
 MARKAIDA, DANIEL GREGORIO
 MARTÍNEZ LAURA OLGA ESTER
 MAURIS ÓSCAR ERNESTO
 MENDOZA MARÍA JUANA
 MILLA LORENA FERNANDA
 MORALES BAEZA MARIO ALBERTO
 MORALES DANIELA ELIZABETH
 MUÑOZ PEDRO OMAR
 MUÑOZ, DIEGO JAVIER
 NEIRA LEONOR
 NIETO KARINA ALEJANDRA
 ÑANCO ADRIÁN ROBERTO
 OJEDA ALDO WENCESLAO
 OJEDA LUIS ALBERTO
 OLMEDO, SUSANA
 PACHADO LAURA ADRIANA

PAYLLAFIL HUMBERTO
 PAZ UREÑA VALENTINA
 PELAEZ RODRIGO AGUSTÍN
 PELLETIER HUGO LEONARDO
 PUGH RINI VICTORIA
 QUIROGA AMALIA
 RAMOS LETICIA MARGARITA
 RIQUELME MARÍA CRISTINA
 RODRÍGUEZ LUIS ADRIÁN
 RODRÍGUEZ MARÍA GRACIELA
 RODRÍGUEZ PATRICIA ELIZABETH
 ROSAS GLADYS NOEMI
 SAHAGUN GERMÁN
 SANDOVAL ANAHI ALEJANDRA
 SANDOVAL SELVA AZUCENA
 SEGUNDO ALBERTO JOSÉ
 SEIMANDI EMILCE ELENA
 SEVERICHE JOSÉ FILIVERTO
 SOTO MARÍA ELENA
 TRONCOSO BLANCA AZUCENA
 VALLEJOS JUAN RENE
 VERDEAU FEDERICO GASTÓN
 VERGEL MANUEL EDUARDO
 VIDAL MARÍA ALEJANDRA
 VILLALBA SANDRA MARISA
 VIVANCO BRÍGIDA
 WODICKA CLORINDA MARÍA

Dto. Nº 311**20-03-09**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio para la Construcción de Puestos Móviles para la Feria de Productores de Trelew, suscripto con fecha 02 de diciembre de 2008 en la ciudad de Trelew entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, representado por el señor Ministro Leonardo Alberto AQUILANTI, la Municipalidad de la ciudad de Trelew, representada por el señor Intendente Dr. César Gustavo MAC KARTHY y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario Jerónimo GARCIA, protocolizado al Tomo 05, Folio 118 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. Nº 315**20-03-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al señor Secretario de Cultura, señor Jorge FIORI, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinados a solventar los gastos que demande el pago de servicios, que serán utilizados en el desarrollo de la "XXXV Feria Internacional del Libro" "Pensar con libros", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el día 23 de abril hasta el día 11 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PE-

SOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 319**23-03-09**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 18º segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo (hija) a favor de la agente ACOSTA, Rogelia Felisa (clase 1953 – MI N° 10.517.967) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 18º segundo párrafo del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por los períodos comprendidos entre el 29 de julio de 2007 hasta el 17 de septiembre de 2007 inclusive, y desde el 06 de febrero de 2008 y hasta el 16 de marzo de 2008 inclusive.

Dto. N° 320**23-03-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al señor Secretario de Cultura, señor Jorge Orlando FIORI, DNI 16.038.743, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 84.340,00), destinado al pago de la contratación de los servicios que demande la construcción del stand que la provincia exhibirá en la "35ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", que se realizará en el Predio ferial de Palermo en Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 84.340,00), se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Ejercicio 2009.

Dto. N° 321**23-03-09**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación a cargo de la Pro-Secretaría Letrada de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, efectuada mediante Decreto N° 74/08, al señor MEDINA INSÚA, Miguel Ángel (clase 1978 - M.I. N° 26.727.230).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor MEDINA INSÚA, Miguel Ángel (clase 1978 - M.I. N° 26.727.230) en el cargo de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El señor MEDINA INSÚA, Miguel Ángel (clase 1978 - M.I. N° 26.727.230) percibirá, la diferencia

salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Rama I – Ley N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1 - Punto II, apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El señor MEDINA INSÚA, Miguel Ángel (clase 1978 - M.I. N° 26.727.230) reservará su cargo de revista Abogado A – Código 4-001 – Clase I – categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo a los Artículos 14º y 20º de la rama I Ley N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 322**23-03-09**

Artículo 1º.- Procédase a la inscripción en los términos de la Ley III N° 19 (antes Ley 4322), a favor de la señora ELIDA ROSA VILLAFANE DNI 10.146.726, la superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (297 m2, 31 dm2), determinada por el Lote 26, Manzana 46, Barrio Laprida, ciudad de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 324**23-03-09**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MANUEL ALBERTO BELEIRO DNI 12.275.561, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley N° 3765), sobre la superficie de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1.557 m2, 67 dm2), determinada por el Lote 8 del Macizo 27 del pueblo de Aldea Beleiro, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA Nº 5484/09-RR.HH.**

Rawson, 25 de Marzo de 2009

VISTO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Esquel y se ha solicitado la cobertura del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de SECRETARIO DE CÁMARA de Oficina Judicial para cumplir funciones en la Circunscripción Judicial Esquel con una asignación mensual total del cargo de \$ 6.061,45 más 3% por año de antigüedad que acredite, más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2º) Designar jurado del concurso a la Dra. Cristina Jones como presiente y los Dres. Víctor Alberto Sarquis y Jorge Eyo como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 6 al 17 de abril de 2009, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 30, 31 de marzo y 1º de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en el periódico "El Oeste", conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad como empleado del Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales – Oficina Judicial en la calle Alvear 509 Piso 1 de la ciudad de Esquel los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad policial.

d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 30-03-09 V: 01-04-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 06 08-01-09**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA MEDITERRANEA S.R.L. los trabajos de construcción de la sala de informática y obras menores en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 807 de la localidad de Comodoro Rivadavia por el valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 77/100 (\$ 273.332,77), atento resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse lo ofrecido a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente trámite será imputado al SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 18 – IPP 421 – Fuente de Financiamiento 503.

Res. Nº 109 13-03-09

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior en Problemáticas relacionadas con las Adicciones", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 804 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del ciclo lectivo 2007 y por el término de una cohorte.

Res. N° 110 13-03-09

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, al "Instituto Patagonia Training" ubicado en Sarmiento 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el Número 1657 y Código Único Escolar N° 2600670-00.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3°: Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL" atendiendo a que las actividades que brindan los institutos mencionados en la presente resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: Establecer que la institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Res. N° 111 13-03-09

Artículo 1°: Reconocer la Comisión Evaluadora Ad-Hoc y la Coordinación del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Reconocer la aprobación de los exámenes correspondientes a las personas que se detallan en el Anexo II, para el ingreso a los estudios superiores de Nivel Terciario no Universitario año 2009.

Artículo 3°: Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que posee los conocimientos mínimos de ese nivel acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el nivel terciario no universitario.

Artículo 4°: Establecer que la caducidad de la aprobación se dará asimismo cuando el alumno no continúe los estudios y pierda el estado de alumno regular.

ANEXO I

Coordinación Ad-Hoc.:

Profesora: Colliu Antilipi, Nancy Gabriela (DNI N° 26.344.788)

Comisión Ad-Hoc elaboración y diseño del instrumento de evaluación:

- Profesora: Corbalán Stella (MI N° 6.652.371)
- Profesora: Gabriela Liendo (MI N° 20.225.699)
- Profesor Ricardo Lualdi (MI N° 14.540.142)
- Profesora Martínez Viviana (MI N° 14.665.838)
- Profesora María Celia Dindart (MI N° 14.669.084)
- Profesora María Cristina Gorosito (MI N° 16.565.669)

ANEXO II

LISTADO DE APROBADOS

Sede Trelew

Alumno	Documento
Bahamondi, Yanina Marisel	26.344.460
Calarco, María Luz	24.794.294
Castillo Valdevere Haydeé del Carmen	92.786.353
Gago, Griselda Graciela	10.324.733
Pedernera, María Gabriela	18.412.295
Pereyra, Leonardo Gabriel	27.966.532
Salierno Florencia	27.363.848
Tartara, Sergio Eduardo	18.065.309
Alvarez, Ema Haydeé	22.977.398
Baeza, María Esther	36.067.455
Bustos, Sandra	92.893.480
Cabrera, Sandra	24.133.660
Castillo, Raquel Evelina	25.654.698
Castro, Haydeé Cristina	21.899.379
Fernández, Juan Manuel	22.273.203
González, Rosa Candelaria	14.098.160
Insunsa, Estela Norma	11.109.090
Marín, Ester Victoria	26.067.581
Ortega, Marta Estela	27.135.112
Tejerina, José Antonio	27.964.820
Vázquez, Silvia Adriana	28.682.441
Villegas, Mónica Elizabeth	24.245.598
Zarzosa, Silvia Adriana	22.495.659
Hevia, Juana Mabel	24.449.756

Sede Comodoro Rivadavia

Aramburu, Simoes Mauro Javier	25.545.846
Barrionuevo, Sofía Liliana	22.055.582
Franco, Rocío Luz Alejandrina	28.758.640
Guerrer, Rosa Nélide	20.843.615
Leblic, Alicia Mariela	23.484.063
Martínez, Mirta Graciela	14.672.639
Oyarzún, Sonia Elizabeth	18.441.965
Vásquez, Tamara Vanesa	30.008.195
Vedia, Luz Argentina	30.150.070

Res. N° 112 17-03-09

Artículo 1°: INCORPORAR en los términos de la Resolución ME N° 231/04, y sus ampliatorias Resoluciones ME N° 169/05, ME N° 354/07, ME N° 145/08 y ME N° 230/08, la nómina de establecimientos educati-

vos detallados en el Anexo I, parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

REGION	ORD.	REG.	ESC. Nº	LOCALIDAD	COD. SUC.	BANCO DEL CHUBUT SA SUCURSAL	ALA ORDEN RECIPROCA DE
II REGION	1	II	2405	PUERTO MADRYN	4	PUERTO MADRYN	DIRECTOR MAESTRO MAJOR PLANTAJE
IV	2	IV	2411	RAWSON	21	RAWSON	DIRECTOR MAESTRO MAJOR PLANTAJE

Res. N° 113 17-03-09

Artículo 1º: TRANSFERIR la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$134.869,50), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Facultad de Ciencias Naturales - sede Trelew, de los cuales PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTOS CUARENTA Y TRES (\$114.143,00) serán destinados a sueldos del primer semestre del año tres (3) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria y PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$20.726,50) serán destinados a los gastos del semestre precitado.-

Artículo 2º: DESIGNAR como responsables para la administración y rendición de los fondos al Delegado Académico Licenciado César Leonardo ARIAS (DNI N° 10.028.106), y al Delegado Económico Financiero, señor José FERNÁNDEZ (DNI N° 07.820.442).-

Artículo 3º: El monto de dinero otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses de recepcionado, con la correspondiente intervención del Comité de Carrera y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo SAF 50, Programa: 1 Conducción del Sistema Educativo, Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida Principal: 5 (Transferencias), 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes, 5 (Transferencias a instituciones de enseñanza) - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 116 19-03-09

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa JACOBSEN S.R.L. representada por la Señora Antonia Gladys González, correspondiente al Circuito N° 305 de la Escuela N° 551 de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos CIN-

CUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 52.875,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 117 19-03-09

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa JACOBSEN S.R.L. representada por la Señora Antonia Gladys González, correspondiente a los Circuitos N° 308 y 305-1 de las Escuelas N° 740 y 560 de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 113.625,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 118 19-03-09

Artículo 1º): APROBAR la renovación del contrato correspondiente al servicio de Transporte Escolar con la Empresa JACOBSEN S.R.L. representada por la Señora Antonia Gladys González, correspondiente al Circuito N° 310 de la Escuela N° 114 de la Región III Esquel en los mismos términos y condiciones que el celebrado anteriormente, por el ciclo lectivo año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 inc "c" punto 15 de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447) y Art. 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR el gasto que demanda la presente, el cual asciende a la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00) en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 426, Ejercicio 2009.

Res. N° 119 19-03-09

Artículo 1º: Auspiciar el "VIII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2008, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 120 19-03-09

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Nuevas Miradas de la Alfabetización Inicial: Una alternativa posible", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que

se llevó a cabo en el periodo Marzo / Noviembre de 2008, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 121 19-03-09

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior en Gestión Empresarial para Técnicos en Turismo", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del ciclo lectivo 2007 y por el término de una cohorte.

Res. N° 122 20-03-09

Artículo 1º: RECONOCER los servicios de alquiler de máquinas y de fotocopiado prestados por la firma "IMAGE Concepts S.A." desde el 01 del mes de noviembre de 2008 y hasta el día 31 del mes de enero de 2009, por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 48.965,54), en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95º inciso c) apartado 5 de la Ley II – N° 76 (antes Ley N° 5447).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 – Actividad 1 – I.P.P. 322 y 353 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 123 20-03-09

Artículo 1º: RECONOCER a los docentes convocados por el Juzgado Electoral para desempeñarse como autoridades de mesa, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de la certificación emitida por las autoridades de la convocatoria electoral.-

Artículo 2º: ESTABLECER que los miembros de las Juntas de Clasificación Docente de EGB 1 y 2, y de Nivel Medio, EGB 3 y Polimodal adecuarán el puntaje dispuesto en Artículo 1º a la normativa vigente para los diferentes niveles.-

Res. N° 125 23-03-09

Artículo 1º: Dar de alta, a partir del 1º de Marzo de 2009, los beneficios de Becas otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes y de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, Comunes y de Retención, correspondiente al pago del mes de Marzo de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y

DOS MIL CIEN (\$32.100,00), y de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$42.650,00) respectivamente.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.-

Res. N° 127 23-03-09

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo de 2009, el beneficio de Beca Común otorgado a los alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar las Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondientes al primer pago parcial del mes de Marzo de 2009, y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 63.960,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.

Res. N° 128 23-03-09

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo de 2009, el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al primer pago parcial de renovaciones del mes de Marzo de 2009, y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ, TITO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, MARTA RAQUEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NARCISA MORENO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "AMPUY, VANESA ROXANA Y OTRO C/RIQUELME, NARCISO S/DEMANDA POR ESCRITURACION" (Expte. N° 144, F° 100, Año: 2008) se cita al Sr. NARCISO RIQUELME para que comparezca dentro del plazo de DIEZ días a tomar la intervención que le corresponda en la mencionada causa bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Se deja constancia que el presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Puerto Madryn, 25 de Noviembre de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 01-04-09 V: 03-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Pellegrini 663 PB de esta ciudad, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber que por ante este Tribunal tramitan los autos caratulados: "BAIN DOREEN S/SUMARISIMO (Rectificación de Partida)" (Expte. N° 104/09) cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido formulado en autos. Se hace saber que se pretende la rectificación del nombre de la causante siendo el exacto DOREEN y no DORINA como erróneamente se consignó en su partida de nacimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses.

Comodoro Rivadavia, Marzo 04 de 2009.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

P: 01-04-09 y 04-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don AVELINO FRANCISCO PANQUILTO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PANQUILTO, AVELINO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2542/08). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GALLMANN, ALFREDO SILVANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 52 – Año 2.009), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO SILVANO GALLMANN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 24 de Febrero de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDÓ
Secretario

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, notifica a la Sra. GLADIS GIL mediante edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" que en autos caratulados: "ASESORIA CIVIL DE FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCION DE LOS MENORES CURIQUEO" (Expte. N° 07 – F° 126 – Año 2003), se ha dictado la siguiente providencia: Puerto Madryn, Agosto 23 de 2007. ...Atento que en relación a los menores A y M C han cesado los motivos que originaron la presente acción, dispónese el archivo de la misma, ello así independiente de las medidas que el Servicio de Protección de Derechos considere necesarias u oportunas adoptar, a su respecto, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el art. 59 de la Ley 4347 ... Fdo.: María Fernanda Palma, Juez de Familia." "Puerto Madryn, febrero 20 de 2009. ... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Fdo. María Fernanda Palma, Juez de Familia".

Puerto Madryn, Marzo 13 de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 01-04-09 V: 03-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILERMO COTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Febrero de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al señor ERNESTO ALFREDO LOPEZ, DNI N° 26.787.814 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le

corresponda en autos caratulados: "SILVA LAZO, BETTY ENRIQUETA c/LOPEZ, ERNESTO ALFREDO s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. 365 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 5 de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ANA MARINA CORTEZ, en autos: "CORTEZ, ANA MARINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 108/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría que desempeña la suscripta, hace saber a HEREDEROS de Don LUIS ALFREDO CORRADI y VICENTE CORRADI, que en los autos caratulados "GAFFETT, NELLY EMERINA C/HEREDEROS DE DON LUIS ALFREDO CORRADI S/USUCAPION" (Expte. N° 245, Año 2008, Letra G) se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: "Esquel, Noviembre 14 de 2008. Por iniciado juicio ordinario de usucapión contra HEREDEROS de Don LUIS ALFREDO CORRADI y VICENTE CORRADI... cíteselo por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designárseles a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal). Téngase presente la prueba documental acompañada. ... Firmado: Dr. Omar Magallanes. Juez Subrogante."

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.

Esquel, 03 de Febrero de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ PAREDES, ANGEL ALFONSO, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "RUIZ PAREDES ANGEL ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO", expediente N° 95/09.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2º piso de esta ciudad, en autos: "AGUILAR TORRES JOSE EULOGIO C/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1997/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE EULOGIO AGUILAR TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERVERA, EMILIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor LUIS ARTURO ARDEN, en los autos caratulados: "ARDEN, LUIS ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 55, Año 2009, Letra A), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 17 de Marzo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANDOVAL, en estos autos caratulados: "SANDOVAL, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 96/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Febrero de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS OFELIA RAMOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "RAMOS GLADYS OFELIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 3230/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-03-09 V: 01-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría Unica de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Rosales, Juez Subrogante, con asiento en la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en el Expte. N° 249/97, el Martillero Público Milton Oscar Touriñan, rematará el 03 de Abril de 2.009, a las 18:30 horas en calle Rivadavia S/N° de esta localidad, el inmueble identificado como Lote B-6, Manzana 27 del Solar B de Sarmiento, Chubut, (Matrícula (04-34) 23952) del Registro de la Propiedad de Inmueble del Chubut, con una superficie de 375 m2, en el mismo se encuentra enclavada una vivienda del tipo prefabricada compuesta por un living, una cocina-comedor, dos baños, un lavadero y cuatro dormitorios, las paredes de la casa son de madera y ladrillo, los pisos son de cerámico y alfombra las piezas, el techo es de chapa y el cielorraso de toda la casa es de machimbre; En el fondo del lote se encuentra clavado y plantado un quincho de material y madera, con un baño entre sus dependencias. Los inmuebles detallados se encuentran en buen estado de uso y conservación. DEUDA MUNICIPAL \$ 4.749,98, al 18/06/08, según informe de fs. 106, CONDICIONES DE LA SUBASTA: al Contado y mejor postor, Base \$ 2.875,00, Señá: 10% a cuenta del precio y 3% de comisión a cargo del/los compradores. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por los demandados y sus 4 hijos menores de edad. Se hace saber a los eventuales compradores que no sean argentinos, que deberán reunir los requisitos exigidos por las normativas vigentes para la compra de inmuebles en zona de seguridad de fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.C. Asimismo se le hará saber a los compradores que deberán abonar el impuesto de sellos previsto por el artículo 153 del C.F., es decir el 1% de la suma resultante del remate. A tal fin publíquense edictos por Dos días en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Boletín Oficial de la Provincia. Se autoriza la parte actora en caso de resultar comprador en la subasta, a compensar sus créditos respecto del precio de venta del inmueble, eximiéndose además del pago del 10% que en concepto de señal fuera ordenado oportunamente.

Sarmiento, 20 de Marzo de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-03-09 V: 01-04-09.

REMATE DE AUTOMOTOR POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO PATAGONIA SA ART. 39 LEY 12.962

Se hace saber por TRES (3) DÍAS que el Martillero Público Javier Hernán AMBROGI- Mat. 85- T° 1- F° 87, procederá a rematar por cuenta y orden del BANCO PATAGONIA SA - Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962, con la base de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), y al mejor postor, un Automotor individualizado como: Dominio SQM 064- Marca "RENAULT", Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R-19 RT año 1994- Motor marca "RENAULT", Número: I014261- Chasis marca "RENAULT", número VF1L5330510868291, en el estado en que se encuentra. DEUDA: Se deja constancia que la Municipalidad de Puerto Madryn informa que no registra deuda en ese municipio al 12 de marzo de 2009. Se hace saber que el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). FORMA DE OPERAR EN SUBASTA: QUINCE POR CIENTO (15%) DE SEÑA Y DIEZ POR CIENTO (10%) DE COMISIÓN DEL MARTILLERO en dinero en efectivo, en el acto, a cargo del comprador. SALDO DE PRECIO: Deberá ser abonado en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS corridos a partir de la fecha de la subasta en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de Trelew, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Banco acreedor. POSICIÓN: Contra cancelación del saldo. El remate queda sujeto a la aprobación del acreedor prendario.-

TRANSFERENCIA: El Banco entregará la documentación necesaria para realizar la transferencia registral del automotor, quedando a cargo del comprador los gastos e impuestos de la misma.-

EXHIBICIÓN e INFORMES: Se acordarán visitas para revisar el automotor al Tel: 02965- 439364 y/o al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-

EL REMATE se efectuará el día 20 de Abril del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

I: 31-03-09 V: 03-04-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO.

Comunicase Constitución de **TRAVESIA S.A.** por Esc. 141 del 07/08/08 ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Verónica Analía NAVARRO, argentina, nacida el 31/03/81, DNI 28.637.211 C.U.I.T. 27-28637211-8, soltera, hija de Alberto Navarro y de Rosa Nuri Borquez; y Guénola Lutgarda LOPEZ, cubana, nacida el 11/12/35, DNI 93.655.493 y C.U.I.T. 27-60809866-1, viuda; ambas comerciantes y domiciliadas en calle Mitre N° 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio Legal: jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 60 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada,.

en el país y/o el extranjero a: 1) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y a las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 2) Comercial: la compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos para el hogar, equipos de computación, productos textiles e indumentarias. 3) Consultora y de Servicios: la prestación de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. 4) Turismo: La prestación, promoción y contratación de servicios turísticos en el país y en el exterior, directamente o por medio de terceros, incluyendo los servicios de transporte relacionados con dichas actividades. 5) Industrial: elaboración, producción e industrialización de productos animales y vegetales conservados al vacío. La industrialización y comercialización de productos textiles e indumentaria. Explotación de establecimientos frigoríficos y cámaras congeladoras. 6) Exportación e importación. Capital Social: \$ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: La administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a efectos de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. REPRESENTACION legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta. Cierre Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año. Suscripción e integración del Capital: Ambos socios suscriben c/u de ellos 60 acciones nominativas no endosables, equivalentes a \$ 6.000. Designación del Directorio: Presidente: Fernando Martín ZUNEDA, argentino, nacido el 13/02/68, DNI 20.235.222, C.U.I.T. 20-20235222-8, domiciliado en calle Mitre N° 675 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Director Suplente: Verónica Analía NAVARRO. Sede Social: Mitre 675 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Rawson, 19 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 01-04-09.

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto.

Comuníquese Constitución de **TRANSPORTES ARTEAGA S.R.L.** por esc. 232 del 12/12/08 y Esc. 53

del 27/02/09, ambas ante Esc. María Carola MOREIRA. SOCIOS: Silvio Fernando ARTEGA, argentino, nacido el 22/06/68, DNI 20.237.297 y C.U.I.T. 20-20237297-0, casada en 1ras. Nupcias con Lucía Alejandra Altamirano, domiciliado en Neuquén 545 de Comodoro Rivadavia; y Juan Luis ALTAMIRANO ALTAMIRANO, argentino naturalizado, nacido el 02/05/42, DNI 7.811.890 y C.U.I.T. 20-07811890-4, casado en 1ras. Nupcias con Simonetta Picchi, domiciliado en Chacabuco 846 de Comodoro Rivadavia; ambos comerciantes. Domicilio Legal: jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, en el país y/o el extranjero a: A) TRANSPORTE: terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y cargas de cualquier tipo para servicios regulares y no regulares, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y de concesiones, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplan las ordenanzas municipales, las leyes especiales y demás normas vigentes en la materia, dentro del marco que imponen las regulaciones establecidas por la Comisión Nacional de Transporte o la autoridad de aplicación que corresponda en el orden nacional, provincial o municipal. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, microómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y demás productos o subproductos y/o artículos para los vehículos. Transporte de combustibles, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales, vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro; incluyendo las tareas de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) SERVICIOS: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como la reparación de motores y máquinas viales y/o mantenimiento de vehículos de flota liviana y pesada relacionados con el transporte de personal, la actividad petrolera u otras de naturaleza similar. Saneamiento Ambiental: Prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ecológica en particular relativos a la operación y explotación de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias; la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación. Producción, industrialización, transporte, distribución y comercialización de toda clase de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y fuentes de energía y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto pue-

de elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Asistencia Técnica: proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas. C) CONSTRUCCION: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, estructuras de hormigón o metálicas, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras sanitarias e industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas, tanques y cañerías; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación máquinas, estructuras, equipos, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados en obras y en la industria petrolera, por sí o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos. D) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 30.000,00 dividido en 30 cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 cada una totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones el Sr. Arteaga 27 cuotas y el Sr. Altamirano Altamirano 3 cuotas. ADMINISTRACION y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Cierre Ejercicio Social: 30 de Noviembre de cada año. GERENTE: Silvio Fernando ARTEAGA. Sede Social: Biasussi N° 220, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 01-04-09.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 17 de Abril de 2009, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Elección de Directorio por finalización de mandato.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, y el art. 12 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N° 2 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

CENTRAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

XIX CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XIX Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el día 07 de Mayo del 2.009, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XIX Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.008.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.008.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XIX Congreso Provincial Ordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

**ASOCIACION TRABAJADORES
DEL ESTADO**

**PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N° 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

Don Bosco 183 – 9103 Rawson, Chubut
Teléfono 02965 481653, Fax 02965 482722
e-mail: ateinfo@mixmail.com

**CENTRAL DE LOS TRABAJADORES
ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

**XX CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XX Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el día 7 de Mayo del 2.009, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura de XX Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del compañero Omar NAVARRO.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XX Congreso Provincial Extraordinario.

El congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 19 de Marzo de 2.009.

OMAR NAVARRO

Secretario General ATE – Chubut

CARLOS COUSTET

Seg. General Adjunto CDP – Chubut – ATE

I: 27-03-09 V: 03-04-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria
Fecha y Hora: 16 de Abril de 2009 a las 12:00 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio

finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2009. 8) Aprobación del programa de emisión de deuda.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 26-03-09 V: 01-04-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
GARCIA, Sonia Susana
Sect. F – Esc. 135 – dpto. C.
Bº 100 Viviendas – Plan FONAVI
9100 – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora GARCIA, SONIA SUSANA DNI Nº 16.841.957, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 17 de Febrero del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1092/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 905/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la Señora García, Sonia Susana la Unidad Habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector F – Escalera 135 – Departamento C” del Barrio “ 1000 Viviendas – Plan FONAVI” – código 80 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario se regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución Nº 905/98-IPVyDU, a favor de la señora GARCIA, Sonia Susana DNI 16.841.957, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector F – Escalera 135 – Departamento “C” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” - código 80, de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora GARCIA, Sonia Susana DNI 16.841.957, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamen-

to de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 212/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Trelew, 09 de Marzo de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-04-09 V: 06-04-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL
CHUBUT.
TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON
SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

**OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA
DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en tempora-

da invernol, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTROS DE INVESTIGACION

CONCURSO DE PRECIOS INTI – PROGRAMA DE EXTENSIÓN Nº 01/09

Objeto: **Remodelación Edificio INTI – Parque Industrial Trelew – Provincia del Chubut.**

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 09:00 a 15:30 horas.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Coordinación Regional Programa de Extensión, Alberdi 221, Trelew, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00. (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses.

Valor del Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico

Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 – Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 42/09

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.450.352,51.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.450,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.386.016,44

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 74.503,53

Presupuesto Oficial: \$ 7.450.352,51

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.